



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 111

(04 ABR. 2017)

“Por la cual se actualiza el Manual de Contratación y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación”

LA SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN CON FUNCIONES DE CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los literales g) y h) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, y los numerales 8 y 9 del artículo 4 del Decreto No. 143 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 354 de la Constitución Política establece *“Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría”*.

Que en desarrollo de este mandato el artículo 1, de la Ley 298 del 23 de julio de 1996, dispone: *“A cargo del Contador General de la Nación, créase La Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa, y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones”*, dentro de los objetivos y funciones generales de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

Que el literal g) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, le otorga al Contador General de la Nación la facultad de expedir los actos administrativos que le correspondan, así como los reglamentos, manuales e instructivos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

Que el literal h) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, establece que es función del Contador General de la Nación, suscribir contratos, y ordenar los gastos y pagos que requiera la U.A.E Contaduría General de la Nación, de conformidad con la Ley.

Que la U.A.E Contaduría General de la Nación, adopto mediante Resolución No. 166 del 29 de abril del 2013, el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, posteriormente este fue derogado por la Resolución No. 761 de 2013 y a la vez, este fue modificado por la Resolución No. 246 de 2016.

04 ABR. 2017

Que dicho Manual de Contratación y Supervisión se elaboró y se ha actualizado atendiendo los principios constitucionales del artículo 209 de Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1510 de 2013.

Que a la fecha, el Decreto 1510 de 2013 se encuentra compilado en el Decreto No. 1082 de 2015; así mismos las entidades públicas deberán tener en cuenta las Circulares y Guías expedidas por Colombia Compra Eficiente; de ahí la necesidad de actualizar el Manual de Contratación de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que por lo anteriormente expuesto, la U.A.E Contaduría General de la Nación, considera necesario actualizar el Manual de Contratación y Supervisión con el fin de realizar una contratación transparente, objetiva, pública, eficiente y ajustada al ordenamiento normativo y a los principios de la Función Administrativa.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

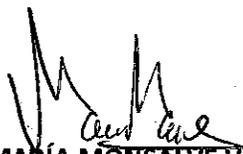
ARTICULO 1°.- Actualícese el Manual de Contratación y Supervisión de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 2°.- La gestión contractual de la U.A.E Contaduría General de la Nación, se adelantará con sujeción a las normas legales y reglamentarias que rigen esta materia, y por lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión, que por este Acto Administrativo se actualiza, el cual está contenido en documento anexo que forma parte íntegra de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las Resoluciones No.761 de 2013, la No.246 de 2016 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 ABR. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación
Con funciones de Contador General de la Nación

Proyectó: Laura Carolina Bernal Correa. Coordinadora GIT de Jurídica
Revisó: Jaime Aguilar Rodríguez. Secretario General
Revisó: Jorge Andrés Quintero Guevara. Secretario Privado